

Camisea: ¿por qué cuesta tanto el gas barato?

Carlos Soria

Ph.D. por The Flinders University of South Australia
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
Email: carsoria@ec-red.com

Fecha de recepción: septiembre 2004

Fecha de aceptación y versión final: noviembre 2004

Resumen

El caso Camisea muestra como las decisiones de invertir más o menos en las medidas sociales y ambientales de los megaproyectos terminan afectando a las poblaciones más vulnerables. Una detallada revisión de los impactos causados a lo largo del trazado del gasoducto permite mostrar la ineficiencia de los actuales esquemas de supervisión aplicados por el BID, el OSINERG y el Ministerio de Energía y Minas entre otros. El artículo revisa el aporte crucial de la sociedad civil organizada, a pesar de su fraccionamiento ideológico y práctico. Información detallada de las vulneraciones ocurridas confirman la lección aprendida que sugiere la necesidad de crear en el BID un auditor ambiental y social del BID, que reporte a un consejo tripartito de representantes de la sociedad civil, los pueblos indígenas y la banca multilateral.

Palabras clave: Amazonía, gas, indígenas, políticas, Derechos Humanos, Perú.

Abstract

The Camisea case shows that decisions to invest more or less in the social and environmental aspects mega-projects end up affecting the vulnerable populations. One detailed revision of the impacts caused throughout the layout of gas pipeline shows the inefficiency of current schemes of supervision applied by the I.A.D.B., the OSINERG and the Ministry of Energy and Mines among others. The paper reviews the crucial contribution of the organized civil society, in spite of its ideological and practical division. Detailed information of human rights affected confirm the learned lesson that suggests the need to create in the I.A.D.B. an environmental and social auditor of the project it finances, that reports to a tripartite council formed by civil society, indigenous peoples and multilateral banks representatives.

Key words: Amazon, Gas, Indigenous Peoples, Policies, Human Rights, Perú

“No todo desarrollo es bueno
para los pobres”

Padre Gastón Garatea¹

El yacimiento de gas de Camisea fue descubierto durante la segunda mitad de los 1980, durante los difíciles años del gobierno de Alan García (1985-1990). Un primer acuerdo exploratorio por 3.500 millones de dólares con Royal Dutch Shell no llegó a concretarse. Finalmente, el consorcio Transportadora de Gas del Perú (TGP) –conformado por las empresas Tecgas N. V., Pluspetrol Resources Corporation, Hunt Pipeline Company of Peru L. L. C., S K Corporation, Sonatrach y Graña y Montero S. A.– se adjudicó el proyecto con una inversión comprometida de 1.600 millones de dólares². Esos 2.000 millones de diferencia entre ambas inversiones explican en buena medida el amplio margen de utilidad, así como el amplio conjunto de externalidades negativas que el proyecto traslada a la cuenta del ambiente, los pueblos indígenas y las poblaciones locales. Este artículo presenta algunos de estos casos, registrados por consultores independientes, así como por funcionarios del propio gobierno peruano.

En primer lugar tan sólo AIDSESP³ y algunas organizaciones ambientales norteamericanas como *Rainforest Action Network* y *Amazon Alliance* se han opuesto al proyecto Camisea. Mientras que el resto de organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y nacionales han aceptado la necesidad e importancia del proyecto, pero han discrepado con

la forma de su implementación y con las externalidades negativas del mismo que han sido abusivamente cargadas a la cuenta de los actores más débiles en el proceso.

El proceso de implementación ha estado caracterizado por una política de hechos consumados y de discurso ambiguo en temas ambientales que, en la práctica, ha dejado de lado la cautela del ambiente y de la población. Como en otros conflictos socioambientales la generalidad de las afirmaciones se incrementa en la medida que se incrementa la jerarquía del funcionario que la plantea. Así se ha pasado de las afirmaciones detalladas de problemas específicos por parte de las organizaciones críticas al proyecto, a las afirmaciones de la empresa, el Ministro de Energía y Minas o el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre que el proyecto cumple con los estándares internacionales para el caso (claro que sin decir que la legislación peruana es débil y que el Estado no financia adecuadamente la supervisión de la misma).

La sociedad civil se ha dividido entre algunos críticos al proyecto como AIDSESP, el Foro Ecológico, el Foro Ciudades para la Vida y la Sociedad Nacional del Ambiente, entre otros, y unas más conciliadoras, que implementan componentes del proyecto como CONAP⁴, Pro Naturaleza y la Red Ambiental Peruana. Esta alineación de fuerzas, por demás débil, es aún más débil si se considera que los críticos al proyecto han estado divididos por el interés de AIDSESP de ser el vocero único de los mismos, a lo que Foro Ecológico planteó que los enfoques indígena y ambiental eran complementarios.

Pero definitivamente el impacto más grave viene por el lado de las poblaciones indígenas en aislamiento voluntario. En un texto ya clásico, Jean Jackson señala que existen cuatro tipos de efectos negativos en la relación entre

1 Presidente de la Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza.

2 “Otorgan a Transportadora de Gas del Perú S.A. la concesión de transporte de gas natural por conductos de Camisea al City Gate en Lima”, Resolución Suprema 101-2000-EM (06/12/2000).

3 Asociación interétnica de desarrollo de la selva peruana.

4 Confederación de nacionalidades amazónicas del Perú.

Estado y sociedades a pequeña escala, es decir, aquellos grupos de cazadores-recolectores, con baja densidad poblacional, carentes de estratificación y centralidad política, que practican la horticultura. Esos efectos son la exterminación y el genocidio⁵; la pérdida de las actividades económicas propias del sistema de autosubsistencia y del control en la autonomía, especialmente respecto de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales; la ruptura del equilibrio poblacional y el deterioro en la salud; la reducción de la autonomía cultural y autodeterminación (Jackson 1984).

En una carta previa al cierre financiero del préstamo del BID⁶ el Foro Ecológico⁷ señaló:

5 Sobre el tema, merece un tratamiento aparte el caso de la salud de los pueblos en aislamiento voluntario en el caso Camisea, donde el propio Ministerio de Salud reconoce que se han producido muertes.

6 La empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP), empresa encargada del transporte de gas natural y líquidos desde Camisea a la costa, realizó una solicitud de financiamiento al BID y a la Corporación Andina de Fomento (CAF). Dicha solicitud de préstamo fue aprobada por ambos directorios requiriendo una serie de condiciones que deben ser satisfechas antes de la firma del préstamo o cierre financiero y/o cumplidas a lo largo del préstamo. El consorcio ha publicado el estado del cumplimiento en <http://www.camisea.com.pe/esp/estados.asp/>

Organizaciones de la sociedad civil desde Conservación Internacional y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental hasta Foro Ecológico están descontentos con este reporte y solicitaron a Antonio Salas y Luisa Elvira Belaunde, evaluar una revisión del mismo consultado a las organizaciones indígenas presentes en el caso. Dicho reporte fue presentado en un taller que dio motivo a que las diferentes organizaciones se pronunciaran manifestando su descontento con el cierre del proyecto. La carta del Foro Ecológico que se cita en este artículo se origina en dicho contexto.

El financiamiento del BID consiste en un préstamo de 75 millones de dólares, del capital ordinario (préstamo A) por un plazo de hasta 14 años, y un préstamo sindicado de hasta 60 millones de dólares (préstamo B) por un plazo de hasta 12 años, cuyos recursos provienen de instituciones financieras que suscriben acuerdos de participación con el BID. La tasa de interés en ambos préstamos será equivalente a las tasas del mercado del sector privado (BID 2004).

“[Después de] contrastar las aseveraciones del informe de cumplimiento [...] estamos en condiciones de afirmar que hay serias deficiencias tanto en el comportamiento del BID, del Gobierno del Perú, a través de las varias agencias y niveles del Estado que participan, así como por parte de las varias empresas del consorcio del Gas de Camisea”.⁸

Las críticas al BID y su préstamo al gobierno del Perú se centraron en que “ni un solo dólar de los 5 millones” que pagarán todos los peruanos se destinó a fortalecer las capacidades de la sociedad civil peruana, o a estimular su coordinación y participación, siendo el caso que los recursos del préstamo se han destinado a agencias estatales para compra de software, camionetas 4x4 y otros. Más aún, en julio de 2004, con la llegada del cierre del

En diciembre de 2002 el BID aprobó un préstamo de 5 millones de dólares al gobierno peruano para fortalecer la capacidad institucional de las agencias gubernamentales para inspeccionar, supervisar y vigilar las medidas de mitigación ambiental y social y los impactos del proyecto de Camisea, así como tomar acciones adicionales que atenúen los impactos ambientales y sociales.

7 El Foro Ecológico del Perú surgió como un espacio de debate de políticas ambientales en el contexto de la pre temporada electoral de 1995. A partir de entonces se ha ido consolidando como una red nacional de ONG, ciudadanos y organizaciones de bases, interesados en promover el desarrollo sostenible del Perú. En su última Asamblea, en 2001, participaron más de 1200 miembros y unas 250 organizaciones.

8 Carta del 26 de Julio de 2004 dirigida por Julio Díaz Palacios, Presidente del Foro Ecológico del Perú, a Enrique Iglesias, Presidente del BID, sobre el cumplimiento de las condiciones exigidas por el banco al Proyecto del Gas de Camisea. En esta carta el Foro Ecológico señalaba que no había recibido respuesta a ninguna de las cartas dirigidas al BID hasta entonces.

El módulo de transporte del gas y de los líquidos del gas desde Camisea hasta la costa y la distribución del gas en Lima y Callao fue adjudicado al consorcio formado por las empresas Techint (Argentina), Pluspetrol (Argentina), Hunt Oil Co. (USA), SK Corp. (Corea), Sonatrach (Argelia) y Graña y Montero (Perú) y los correspondientes contratos de concesión fueron firmados el 9 de diciembre del 2000.

financiamiento, las ONG peruanas financiaron sus reuniones de coordinación y su capacidad de propuesta sin recibir el apoyo del préstamo del BID, del consorcio Gas de Camisea⁹ o del Grupo técnico de cooperación interinstitucional (GTCI)¹⁰ éste último crea-

do para mejorar, entre otros, la relación con la sociedad civil. Peor aún, las condiciones del BID no incluyen un monitoreo de biodiversidad, condición mínima de un proyecto que implica impactos directos sobre cinco áreas naturales protegidas y reservas territoriales indígenas.

9 El esquema diseñado para el desarrollo del proyecto comprendió dos módulos que fueron ofrecidos en la modalidad de proyectos integrales, lo cual significa que se fijaron los parámetros objetivos a cumplir y se dejó en manos de los inversionistas la decisión y flexibilidad para elegir los detalles técnicos de diseño, construcción y operación, dentro del cumplimiento de las normas vigentes en el país. Así el primer módulo del proyecto es el de explotación de los yacimientos de gas de Camisea y el segundo el de transporte del gas y de los líquidos del gas desde Camisea hasta la costa y la distribución del gas en Lima y Callao.

El módulo de explotación de hidrocarburos en el lote 88 – Yacimientos de Gas de Camisea fue adjudicado al consorcio formado por las empresas Pluspetrol (Argentina), Hunt Oil Co. (USA), SK Corp. (Corea) e Hidrocarburos Andinos (Argentina) y el correspondiente contrato de licencia fue firmado el 9 de diciembre del 2000.

El módulo de transporte del gas y de los líquidos del gas desde Camisea hasta la costa y la distribución del gas en Lima y Callao fue adjudicado al consorcio formado por las empresas Techint (Argentina), Pluspetrol (Argentina), Hunt Oil Co. (USA), SK Corp. (Corea), Sonatrach (Argelia) y Graña y Montero (Perú) y los correspondientes contratos de concesión fueron firmados el 9 de diciembre del 2000.

10 Mediante el Decreto Supremo 120 - 2002 - PCM el gobierno creó el GTCI Camisea, con la finalidad de coordinar y fortalecer los mecanismos de supervisión, vigilancia y fiscalización de los aspectos ambientales y sociales derivados de la ejecución del Proyecto Camisea. Este está conformado por el Organismo supervisor de la inversión de energía (OSINERG), el Ministerio de agricultura – Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), la Comisión nacional de pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos (CONAPAAA), el Consejo nacional del ambiente (CONAM), el Ministerio de salud – Dirección general de salud ambiental (DIGESA), la Defensoría del pueblo, el Ministerio de transporte – Dirección general de caminos, el Instituto nacional de desarrollo (INADE), el Ministerio de agricultura – Programa especial de titulación de tierras, la Dirección general de capitanías y guardacostas en la marina (DICAPI), el Instituto nacional de cultura (INC) y el Ministerio de energía y minas – Dirección general de asuntos ambientales (DGAA) y Dirección general de hidrocarburos (DGH).

Un segundo grupo de críticas del Foro Ecológico se orientó al gobierno del Perú y sus agencias, pues el Presidente Toledo y su Ministro de Energía y Minas aseguraron en todo momento que el gas de Camisea llegaría a Lima el 9 de agosto de 2004, lo que implicó una marcha forzada del proyecto. Esto redundó en que quienes plantearon observaciones por los incumplimientos al estudio de impacto ambiental (EIA) han sido despedidos o forzados a renunciar.¹¹ Más aún, el GTCI no ha sido un espacio de debate y reflexión sobre el comportamiento del Estado en la ejecución del proyecto, sino que ha funcionado como una oficina de coordinación del Ministerio de Energía y Minas, para asegurar que el proyecto no fuera entorpecido por las múltiples agencias y sectores con competencias sobre el proyecto.

Un tercer grupo de críticas del Foro Ecológico se refiere a TGP, Pluspetrol y las sub-

Los objetivos del GTCI son :

- a. Garantizar la protección ambiental de las áreas del proyecto, coordinando la supervisión, monitoreo y fiscalización de aspectos ambientales y sociales.
 - b. Contribuir a una visión de desarrollo sostenible de las comunidades y poblaciones del proyecto.
 - c. Contribuir a preservar los valores étnicos y culturales de las comunidades y poblaciones del Proyecto Camisea.
 - d. Ser contraparte gubernamental del Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo a la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Camisea, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los recursos del Tesoro Público.
- 11 Como uno de los directores del Instituto de Defensa Civil, que opinó a favor de realizar una evaluación multidisciplinaria del tendido de la red de gas en Lurín y Pachacamac, en vez de la evaluación de riesgos que ordenó su sucesor, así como funcionarios del GTCI, que han sido removidos por presión del Consorcio del Gas de Camisea

contratistas empresas que han presionado a los funcionarios para que no opinen en contra del proyecto y cuando así lo han hecho para que su información no se difunda en el sitio web oficial del proyecto¹². Por ejemplo, el informe del Ministerio de Salud sobre los fallecimientos entre las poblaciones de la Reserva Nahua-Kugapakori y las poblaciones Machiguenga del Bajo Urubamba no fue aceptado para ser publicado en la página web del proyecto y sólo se publicó en Internet en el portal de AIDSESP¹³. Por otro lado, el ministerio de Energía y Minas aprobó el EIA de la planta de gas de Pluspetrol señalando en la selección de sitio que Playa Loberia en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas era el único sitio posible en toda la costa peruana después de considerara 17 posibles sitios, incluyendo Playa Melchorita. Unos meses después al considerar la propuesta de Hunt Oil para otra planta de gas, esta vez en Playa Melchorita, en la selección de sitio se dice nuevamente que es el único sitio posible en toda la costa peruana después de considerar a 17 posibles sitios. Peor aun, Pluspetrol descartó el diseño de ingeniería ahora aprobado para Hunt Oil.

Finalmente, las compensaciones han sido forzadas sobre la población sin darle oportunidad de recibir asesoría legal o contable para evaluar los impactos que se les compensaba. Algunos afectados han sido discriminados por organizar a la población para defenderse. Ese es el caso de Ángel Bautista a quien solo se le compensó por uno de los tres conceptos¹⁴ que se compensó a los demás.

12 www.camisea.com.pe/

13 www.aidesep.org.pe/

14 Los contratos de compensación por derecho de vía, el derecho adquirido por TGP para utilizar una banda 25 metros de ancho a lo largo del gasoducto, comprendían tres conceptos:

- a. el daño directo a cultivos y propiedad dentro de los 25 metros,
- b. El lucro cesante por el periodo de producción, ser-

El “Informe Caffrey” manifiesta que el objetivo del personal de relaciones comunitarias de las empresas del consorcio era negociar las cantidades de compensación, comunidad por comunidad (Caffrey 2002). Durante febrero y marzo, Pluspetrol, TGP y Techint presionaron a cada comunidad para que firmara acuerdos de compensación. El proceso, los cálculos, los documentos legales y técnicos eran muy complejos, por lo que, según Caffrey:

“[Las negociaciones] han agobiado a las comunidades indígenas creando un ambiente de confusión, tensión y competencia. Las comunidades no están preparadas para responder a las tácticas eurocéntricas de negociación utilizadas por los abogados y gestores de las compañías que las han visitado. Dichas comunidades carecen de asistencia técnica y legal adecuada para tomar decisiones informadas. El proceso de negociación es completamente inapropiado e injusto. Las compañías han dictado los términos de negociación y las comunidades se sienten presionadas a responder aunque no entiendan completamente los términos o las propuestas de las compañías no sean suficientemente adecuadas” (Caffrey 2002)

En otro caso, Caffrey relata una carta de un acuerdo entre Techint y la comunidad Chokoriari, en el Bajo Urubamba, por el uso de dos hectáreas para un campamento de trabajadores. Esta carta tenía cláusulas que obligarían a la comunidad a hacer cosas que no habían sido consultadas a la comunidad. Estos documentos y la percepción de las comunidades sobre el proceso *subrayan el hecho de que sus derechos para efectuar un consentimiento informado y libre han sido y continuarán siendo violados si no se crean cambios significativos.*

Por su parte, los comisionados de las oficinas de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho,

- vicios y demás que se pierde por efecto de las obras de instalación del gasoducto, y
- c. el daño directo a cultivos y propiedad fuera de los 25 metros,

Cusco, Huancavelica e Ica visitaron las zonas del tendido del gasoducto. Recibieron quejas de ciudadanos y comunidades y reportaron:

“En la zona andina de Ayacucho y Huancavelica se presentaron problemas ambientales (tala de árboles frutales y madereros; daño a pastos naturales por excavación de zanjas y por derrame de líquidos químicos tóxicos; migración y muerte de animales silvestres por uso de explosivos; destrucción de piscigranjas y fuentes de agua; alteración y depredación de flora y fauna; alteración del paisaje natural; contaminación de agua, suelo y aire, así como contaminación sonora), problemas socio-económicos (afectación de las vías de comunicación terrestre hacia las comunidades; generación de conflictos internos dentro de las comunidades por los acuerdos suscritos por sus dirigentes; la contratación de dirigentes en el proyecto Camisea debilitó la capacidad de negociación y reclamación de las comunidades; conflictos entre las comunidades por acceder a trabajo en el Proyecto Camisea; no se respetó el derecho de consulta a las comunidades; inseguridad ciudadana por la llegada de foráneos; reclamos de madres solteras y niños/as no reconocidos por personal de empresas ejecutoras, por ejemplo, en el Distrito de San Miguel; contratación de mano de obra foránea y no de la zona; conflictos entre los comuneros debido a los insatisfactorios términos que aceptaron sus juntas directivas o dirigentes en la negociación de los acuerdos compensatorios con Techint –en algunos casos los acuerdos se dieron sin participación de los comuneros afectados por el derecho de vía–; falta de información de la comunidad, lo que hace que los comuneros no tengan capacidad para entrar en una negociación; desbalance de poder que afecta a los ciudadanos y comunidades en las negociaciones con las empresas Techint ó TGP; subevaluación de tierras para fines de compensación en los acuerdos por el derecho de vía; trato diferenciado para fijación del monto de la compen-

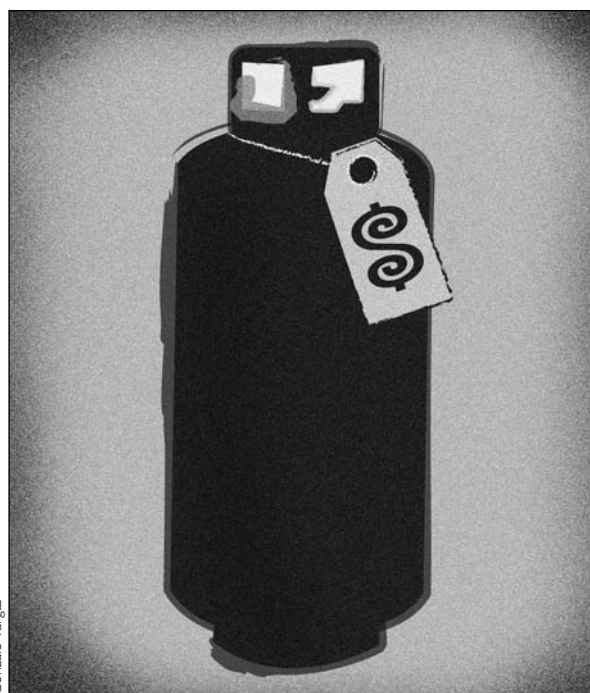
sación en función al nivel de organización comunal; criterios no uniformes para determinar compensaciones; afectó ingresos económicos distribución inequitativa de regalías entre las regiones; elevación del costo de vida; incremento de enfermedades respiratorias y de transmisión sexual; destrucción de sitios arqueológicos encontrados en la ruta del gasoducto) y problemas político-institucionales (ausencia de entidades estatales que supervisen las operaciones de tendido de la tubería y el cumplimiento de acuerdos; falta de recursos y capacidad de respuesta de las instituciones del Estado para proteger los derechos de los ciudadanos; deficiente manejo de la problemática local por las entidades reguladoras del Estado; insuficiencia de mecanismos regulares de reclamación; indefinición de competencias entre entidades reguladoras; desconocimiento e inoperancia de las entidades reguladoras del Estado)”¹⁵.

En la zona amazónica de Cusco, Alto y Bajo Urubamba se han presentado problemas ambientales: migración de aves y peces por contaminación sonora, de aguas y tala de bosques, afectación de la fauna y biodiversidad en general. Se acompañaron de problemas socio-económicos: falta de información de las comunidades nativas sobre los EIA, inseguridad ciudadana por llegada de migrantes, mujeres infectadas con enfermedades de transmisión sexual (sífilis), falta de asesoramiento a las comunidades y ciudadanos para afrontar las negociaciones con las empresas del consorcio, cambio de las costumbres y pérdida de identidad de los pueblos amazónicos, cambio de los patrones extractivos de los recursos naturales; falta de titulación de tierras, surgimiento de nuevas enfermedades en la zona y muertes por enfermedades (gripe, sífilis), cambio de hábitos alimenticios en la población nativa, migración de colonos y exclusión

15 La relación original fue elaborada por el Dr. Iván Ormachea Choque.

de los nativos de sus zonas de influencia; invasión de tierras de pueblos amazónicos por colonos, incremento en el consumo de alcohol; cambios en los roles familiares productivos (los varones salen a trabajar para las actividades del proyecto Camisea y las mujeres asumen las labores económicas que anteriormente asumían los varones), presencia de comerciantes en la zona del proyecto, presencia de prostitución, ingreso de migrantes y foráneos aumenta presión sobre los recursos naturales, asimetría en el manejo de la negociación por falta de información de los ciudadanos y las comunidades, discriminación laboral (extranjeros obtienen mayores ingresos por el mismo trabajo que realizan los trabajadores locales o nacionales y se prefiere a recomendados o parientes de autoridades locales al contratar mano de obra), invasión de tierras en el paso del gasoducto para obtener compensaciones por el derecho de vía). También hay problemas político-institucionales: afán protagónico de los gobiernos locales y regionales por el posible manejo de recursos provenientes de las rentas de las actividades del proyecto Camisea, falta de coordinación entre las autoridades para resolver reclamos de los ciudadanos, discrepancia entre las organizaciones que representan o protegen los derechos de los pueblos amazónicos sobre temas vinculados al Proyecto Camisea – la estatal CONAPAAA¹⁶ y las indígenas AIDSESP, COMARU¹⁷ y CONAP).

En la vertiente occidental de los Andes, departamento de Ica se han presentado problemas ambientales: contaminación de aguas del río Pisco, afectación al ecosistema del camarón de río, ubicación de la planta de fraccionamiento de líquido de gas natural en la playa Lobería (en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas), contaminación



Gonzalo Vargas

sonora producida por las actividades de buques, la planta de fraccionamiento, camiones y maquinaria en general, alteración de los ciclos de migración de aves que visitan la reserva, incremento de buques en la bahía de Paracas puede afectar las labores de pescadores artesanales y aumentar las probabilidades de colisiones y contaminación de las aguas marinas. También hay problemas socio-económicos: afectación a asociaciones de recolectores de camarón del río Pisco, potencial afectación de las actividades turísticas de dañarse el ambiente de la Reserva Nacional de Paracas y posible incremento de industrias y empresas asentadas en la zona de amortiguamiento de la reserva.

En Lima, ciudadanos de la zona sur de Lima (Papa León XIII) se quejan de no haber sido informados con anticipación de las obras que se realizarán para tender la tubería de gas hacia Lima. Por otro lado, ciudadanos de la zona Lurín Pachacamac, luego de hacer un seguimiento del tendido de la red principal de gas, han denunciado incumplimientos de los compromisos asumidos en el EIA como que el gasoducto principal da curvas de 90° cuando no debería hacerlo¹⁸, el conducto no

16 Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos.

17 Consejo Machiguenga del Río Urubamba.

cumple con estar forrado con polietileno desde su fabricación, lo que ha causado que mientras esperaba ser enterrado ya mostrara efectos de la corrosión salina –ello se agrava si se considera que los suelos de la zona muestran un ciclo de ascenso y descenso de aguas salinas del subsuelo.

De manera más específica Iván Brehaut, un consultor contratado por el GTCI para revisar el tema de las compensaciones, señala debilidades de las federaciones para poder asimilar un proceso legal y de valorización económica, pues la sola presencia de las federaciones en los procesos de negociación no es garantía de un proceso equilibrado entre empresas y comunidades, como tampoco la participación de las ONG que no están facultadas a intervenir en contratos privados. Ninguna negociación puede ser equitativa si los términos de la misma, así como las escalas de valorización, no son abiertamente discutidas con los diferentes actores del proceso, comunidades, federaciones, empresa y Estado, lo que no ha ocurrido en el caso. La información sobre los procedimientos para establecer compensaciones no puede ser información reservada. Negociar las compensaciones únicamente al nivel de comunidad no es lo más conveniente, aunque algunas de las comunidades así lo hayan deseado e impuesto; antes de iniciar las negociaciones, los actores deberían haber definido criterios para guiar los acuerdos y garantizar estándares mínimos para la compensación, así como garantizar la asesoría legal y técnica necesaria para las comunidades –en el caso de la comunidad de Huancano, Ica, los campesinos fueron instruidos de no solicitar consejo legal ni ense-

ñar la propuesta a nadie-. Las autoridades y organizaciones que participan en acuerdos de compensación, como observadores o asesores, deberían elaborar un informe en donde se plasme su opinión respecto a la equidad del proceso y de los acuerdos. Existen serios cuestionamientos a los procesos de compensación desarrollados por TGP en el Alto Urubamba, así como por el uso de valorizaciones diferentes a las de CONATA¹⁹, como oficialmente se comprometió ante el Estado. Brehaut concluye que el Estado debería revisar la valorización de las servidumbres y el proceso de negociación de compensaciones aplicado por TGP (Brehaut 2004).

Que el ministerio de Energía y Minas se comporte como lo ha hecho y favorezca la estrategia de hechos consumados de “Camisea como sea” no sorprende, pero que el BID haga oídos sordos a propuestas concretas para corregir estos defectos, sí nos desilusiona de la idoneidad de estos organismos para evaluar el impacto ambiental de los proyectos que ellos financian. Para mostrar un ejemplo, en su carta el Foro Ecológico planteó:

“Que el equipo ambiental del BID con participación de la sociedad civil peruana pueda participar de una visita de inspección a todo el trayecto del gas de Camisea, no sólo en sobrevuelo sino con visitas de campo, como requisito fundamental para dar paso al cierre del financiamiento.

Que se realice una auditoria independiente, que ayude a prevenir impactos para los próximos 32 años del proyecto.

Que se convoque a la sociedad civil y al GTCI a proponer estándares de calidad en la gestión de dicho proyecto.

Que se provea acceso a toda la información de monitoreo.

Que se financie la participación de la sociedad civil peruana en el proyecto y su monitoreo.”

El BID contestó a través de su responsable pa-

18 Se trata de una línea principal del ducto con casi 1500 libras de presión por pulgada. La disposición es que las curvas deben tener un ángulo de 28 grados en vez de 90 grados, obviamente ello requiere mayor distancia para la curva, pero tratándose de una línea principal hay que evitar incrementos excesivos de la presión sobre la línea.

19 Consejo nacional de tasaciones.

ra asuntos ambientales señalando de manera general que se había dado adecuado seguimiento al tema ambiental, pero sin contestar de manera específica ninguno de los cinco puntos planteados como requisitos para el cierre de préstamo. ¿De qué sirve que el BID tenga un departamento de temas ambientales y unas políticas ambientales, si cuando llega la implementación de los proyectos que financia se deja arrastrar por las políticas de hechos consumados, que en el caso Camisea han hecho que las infracciones al EIA original no sean sancionadas sino que se convirtieron en “una modificación al EIA” -que fuera aprobada después de que ya habían ocurrido los hechos que supuestamente este documento “preveía”-?

No resulta extraño, entonces, que la población no confíe en la seriedad de la intervención del BID y los mecanismos nacionales de fiscalización que intervienen en estos proyectos, como el OSINERG y, menos aun, en el Ministerio de Energía y Minas. Estos casos no hacen sino confirmar la necesidad de fortalecer la participación de la sociedad civil como vehículo para el diálogo entre la sociedad, el Estado y las empresas sobre la oportunidad del desarrollo. Ha llegado la hora de crear en el BID un auditor ambiental y social, que reporte a un consejo tripartito de sociedad civil, pueblos indígenas y banca multilateral.

Bibliografía

BID, 2004a, “BID aprueba 135 millones de dólares para proyecto de gas natural de

Camisea de Perú. Financiamiento de una de las inversiones más importantes en la historia de Perú”, Comunicado de prensa, 10 de septiembre de 2003, www.iadb.org/NEWS/Display/PRView.cfm?PR_Num=164_03&Language=Spanish/

BID, 2004b, “BID y TGP firman financiamiento de \$75 millones para proyecto de gas natural Camisea. Inversión histórica reportará importantes beneficios económicos y sociales al Perú”, Comunicado de prensa, 30 de agosto de 2004, www.iadb.org/NEWS/DISPLAY/PR-Print.cfm?PR_Num=183_04&Language=Spanish/

Brehaut, Iván, 2004, “Informe final de consultoría, diagnóstico de los procedimientos de compensación a las comunidades nativas del ámbito del proyecto Camisea”, Ministerio de Energía y Minas y Grupo Técnico de Coordinación Interinstitucional.

Caffrey, Patricia B., 2002 (abril), “Estudio Ambiental y Social Independiente del Proyecto de Gas Camisea, elaborado por encargo de AIDSESP y COMARU”, www.amazonwatch.org/amazon/PE/camisea/reports/camisea_ind_study_020506_esp.pdf/

Jackson, Jean, 1984, “The Impact of the State on Small-Scale Societies” in: “Studies in Comparative International Development”, XIX, 2, Summer: 3-32.

PERUPETRO, 2004, “Contratación del Proyecto Camisea”, <http://mirror.perupetro.com.pe/camisea05-s.asp/>